



Responsabilidades de inteligencia de los COMANDANTES

MFC 2-0 § 2-20

Los comandantes de fuerza conjunta y los comandantes de sus componentes son más que simples consumidores de inteligencia: tienen funciones y responsabilidades clave en el planeamiento y ejecución de operaciones de inteligencia, organizan su personal y asignan responsabilidades según sea necesario para garantizar la unidad de esfuerzo y cumplimiento de misión; además, deben proporcionar continuamente información sobre la eficacia de la inteligencia en las operaciones de apoyo.

1

Comprender la doctrina, las capacidades y las limitaciones de la inteligencia.

5

Integrar la inteligencia en los planes y operaciones.

2

Proporcionar orientación para el planeamiento.

6

Involucrar de manera proactiva al personal de inteligencia.

3

Definir el área de interés.

7

Exigir inteligencia predictiva de alta calidad.

4

Especificar las prioridades de inteligencia.

8

Proteger y promover la inteligencia, la integridad y la objetividad.

Los comandantes conjuntos –independientemente del escalón–, como tomadores de decisiones, tienen que proporcionar directrices para orientar el esfuerzo de la inteligencia.

La inteligencia proporciona más que una herramienta para contar las fuerzas de los adversarios o evaluar su preparación para aplicar capacidades con el fin de causar efectos letales. Es una capacidad facilitadora cuyo valor se materializa en gran medida al conducir el planeamiento y las operaciones.



CEDCO

CENTRO DE
DOCTRINA CONJUNTA